A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRAHJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10.95	11,22
Liras		;
Francos suizos	<i>2</i> 53,00	259.33
Reichsmark		
Belgas		. —
Florines	-	
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas succas	2,62	2,68
Ceronas noruegas		-
Coronas danesas	#21,35	4 26,90
Peso chileno	35.79	35.60

COMANDANCIA DE FORTIFICA-CIONES Y OBRAS DE LA PRIME-RA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento

Anuncio de concurso d**e obras**

Todos los das laborables, desde las nuevo a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, efertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las bras correspondientes al «Proyecto de cuartel en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alton numero 230 del el., de C. e L.»).

El plazo' de admisión de ofertas termina el día 3 del móximo mes de noviembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manificato todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 22 de octubre de 1945. — El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros,

Madela de proposición

Don, recino de, con domicilio en, calte de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del Exemo. Ayuntamiento de esta reapital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta región o en

la de esta Comandancia) y de los plie-gos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras corresponidentes al «Proyecto de cuartel en el l'arque Central de Ingenieros de Villaverde Alto» (número 236 del «L. de C. e L»), con arreglo aclas cláusulas de les mencionados pliegos, en la cantidad on (consignaria en letra), que representa una economía de pesere- en relación con la ejecución material, que asciende a 943,440 (novecientas cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo dil Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («Colección Legislativa» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibe correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, seguro de accidentes del trabajo y justifi-cante de haber constituído en la Caja General de Depósites del Ministerio de Hacienda un depósito de 18.868,80 be-setas (en letra) en metálico o en útulos de la Deuda Pública, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante.)

Observaciones. — En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstes se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan per su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará la los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículó tercero del Decreto de 30 de/ diciembre de 1940, publicado en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" núm. 15 de 1941.

1.777-0.

JUZGADO DE MARINA De el ferrol del caudillo

Edicto

Don Antonio de Santiago Fraga, Alférez de Navío, Juez Instructor de expediente para la vonta en pública subasta de un' bote y efectos que más abajo se detallan.

Haciéndose saber que el plazo para la celebración de dicha subasta termina, quince días después de la fecha de publicación de este edicto.

Características del bote

Eslora 8,380 metros / Valorado per Manga 2,480 " / setas 18.000. Puntal 1,058 " / setas 18.000.

	Efectos	Pesetas
4	Cumbres	60,00
1	Palo con burdas	125,00
j	Verga	30,00
i	Vela	300,00
1	Toldo	175,00
11	Remos	\$75,00
1	Bichero	3,00
5	Mantas para cama	125,00
1	Ancla flotante	20,00
2	Salvavidas redondos	30,00
. 4	Baldes	32,00
1	Tira	100,00
. 5	Depósitos de zine para	
	agua /	150,00
1	Foque	45,06
2	Barriles para agua	100,00
ł	Bombilla americana	100,00
1	Latà para accite	2,60
1	Timón	25,00
2	Cañas de timón	5,00
1	Compás	100,00
3	Bengalas	22,00
4		32,00
· i	Depósito de bengalas con	
•	diez	80,00
1	Formón	10,00
1	Destornillador	4,00
1	Martillo	5,00
1	Serrote	20,00
1	Ovillo de hilo de velas	4,00
2	(a)	1,00
1		80,00
	Total	2.660,00

Nota.—La embarcación de que se trata se encuentra en el Parque de este Arsenal en donde podrá verse todos los días laborables, en horas de nueve a doco y de quince a dieciocho.

El Ferrol del Caudillo, 19 de octubre de 1945.—El Alférez de Navio, Juez Instructor, Antonio de Santiago.

1.756-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

121 aBoletín Oficial de la Provincia de Navarram, en su número 126, del pasado día 19, inserta anuncio de subastaconcurso para la censtrucción de doce viviendas protegidas en Olite, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de cuatrecientas doce mil trescientas noventa y seis pesetas con veintidós céntimos (412.396,22), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a centar de dicha fecha.

Madrid, 22 de octubre de 1945.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.773—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

El «Beletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en su número 235, de 15 de los corrientes, inserta anuncio de subastaconcurso para la construcción del grupo de veinticinco viviendas protegidas

denominado «Virgen de las Nieves», en Arcos de la Frontera, con un presupuesto de contrata que se eleva a la camidad de un millón wes mil ochocientas ochenta y tres pesetas con dieciocho céntimos (1.003.883.18 pesetas), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha-

Madrid, 20 de octubre de 1945.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.774—G.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Nota

La Obra Sindical cel Hegar y de Arganitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de mayo del año en curso anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de cuarenta y ocho aviviendas protegidas» en Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), cuvo presupuesto asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veintitrés céntimos (1.440.356,23 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Construcciones y Chras, S. A.» (Director Gerente, don Mario Prombol García), en la cantidad de un millón trescientas sesenta y cuatro mil setecientas treinta y siete pesétas con cincuenta y tres céntimos (1.361.737.53 pesetas), o sea con una baja gabal de setenta y cinco mil seiscientas dieciocho pesetas con setenta céntimos (75.618,70 pesetas).

Madrid, 26 de septiembre de 1945. El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.775-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE · LA CORUÑA

Anuncio

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituída por don José y den Ramón Zincke y Zas en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantir la gestión como Habilitados de Clases Pasivas, se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contrá la gestión en el mencionado cargo lo verifiquen en el término de tres meses, siguientés a la publicación del presente, según previene el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925.

La Coruña, 17 de octubre de 1945.— El Delegado de Hacienda, Manuel Fus-

ter Rossinol.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Lezana Durá, de Haro.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de alpargatas dos telares y máquinas auxiliares para la fabricación de cintas.

Producción: 1,920 kilogramos r nuales de cintas de algodón.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma puedan presentar ibs escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.184-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

🗸 🔻 Ampliación de industria

Peticionaria: Viuda de José Biosca Riera.

Objeto de la ampliación: Importación de un motor Vierzylinder Oberhaenslide 45 - 50 H. P., 1.000 revoluciones por minuto, para instalae en su industria de géneros de punto, sita en Igualada.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo France, número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1945.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.203--O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria.—Servicio y suministros públicos

Peticionario: Don Alonso Isaac Fari-

Domicilio: Táliga,

Lugar de situación de la industria:

Táliga:

Objeto: Instalación de una central térmica con motor Diessel Otto-Deutz de 15 C, V, y dínamo de 62 amperios a 110 voltios, con el fin de suministrar servicio público y particular a la po-blación de Táliga, carente de este servicio, donde también se encuentra la correspondiente red de distribución.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hage pública la petición para que los indústriales que se cinsideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jele, Juan Gómez Miralles. 4.194-C.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nuevas industrias. - Legalización ampliación

Peticionario: Don Pedro Soriano Beltrán. Yečla.

Objeto de la industria: Ampliar su industria de yeso y ladrillos,

Producción: 16.000 piezas enfre tejas

ladrillos huecos, semanales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escrito en esta oficina, sita en plaza de Orcasivas, 1, en el plazo de diez días.

Murcia, 16 de octubre de 1945. - El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó,

1.029-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Morán Reina.

Objeto: Fabricación de tapones «Corona», roscados y envases pequeños de chapa y hojalata en Sevilla.

Producción: 12 millares de tapones y 250 botes de un octavo de kilo, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria de fabricación nacional, util lizando como materia prima botes usados, latones viejos y retales y despery dicios de metalgráficos.

Se hace pública esta perición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 11 de octubre de 1945. - El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.180-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña María Arqueza

Objeto: Instalación de maquinaria en fábrica de açeite de oliva, en Arahal.

Producción: Aumentará en la correspondiente al tratamiento de Soo kilogramos de aceitunas, en ocho horas

Esta industria empleará solamente-ma. quinaria y materias primas de producción nacional.

'Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria.

Sevilla, 17 de octubre de 1945. — El

4.181-O.

4.189-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Guillén Or-

Objeto: Extracción de aceite de oliva en almazara, situada en termino de Carmona.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 1.400 kilogramos de aceituna, en ocho horas,

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de octubre de 1945. — El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.182-O.

DELEGACION DE NDUSTRIA DE SEVILLA

Reapertura y ampliación de industria

Peticionario: Don Emilio Ostos Mar-

Objeto: Poner en funcionamiento fábrica de aceite de oliva, en término de Ecija, ampliando su instalación.

Producción: Con la ampliación, la correspondiente al tratamiento de 4.400 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente ma, quinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reint egrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 17 de octubre de 1945. -- El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.183-O.

DELÉGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Sucesores de J. Clímaco Rubio, S. L.

Objeto: Instalar línea a 11 Kw. y centro de transformación de 55 KVA. en su fábrica de Ortigosa.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación.

Logroño, 18 de actubre de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.152-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Baredo Mesquida.

Objeto: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en Porreras, calle Florida, núm. 1.

Capacidad: 473 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jete, J. Marqués: 1.025-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE . Baleares

Nueva industria

Peticionario; Don Juan Salas Amorós. Objeto: Instalar un taller de repiración de maquinaria en Inca.

Producción: Reparaciones por valor de

unas 35.000 pesetas.

Esta industria emplará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública está petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 1.025-r—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTU-DIOS Y CONSTRUCCIONES DE FE-RROCARRILES

Expropiaciones. Término municipal de Chamartín de la Rosa

Desconocido el paradero de doña Carmen Gallego e hija, dueñas de la finca número H-6 del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Chamartín de la Rosa para la estación de Chamartín y sus accesos, Enlaces Ferroviarios de Madrid, e ignorándosè que hayan dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades que me están conferidas por Decreto de 26 de marzo de 1935 en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de apreclo redoctada por el Perito de la Administraciós don Angel Díez Navarro en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar un plazo de quince (15) días, contado desde el de la inserción en el BOLETIN OFI. CIAL DEL ESTADO para que el propietario o persona que legalmente les represente conteste por escrito a esta Jefatura (Sagasta, 36) dentro tle dicho

plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan la oferta, están obligadas a presentar la hoja de assación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento para suaplicación, y previniéndoles, además, que si en el referido plazo no contestan cosa alguna, se les tendrá por conformecon la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1945. --- El Ingeniero Jefe, Gønzalo Torres.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número H-6.—Provincia de Madrid.—Término municipal de Chamartín de la Rosa

Don Angel Diez Navarro, Avudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Carmen Gallego e hija con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se les ocupa en la finca destinada a terreno, término municipal de Chamartín, partido judicial de Colmenar Viejo, la extensión superficial de 122,50 m e t r o s cuadrados, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian, y en el plano, son el número de orden H-6l

La cabida total de la finca es de 122,50 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, Agustín Pérez; Sur, Constantino Merino; Este, Antonio Pérez, y Oeste, calle de Isabel Baltero.

La expropiación interesa a la fiaca en

su totalidad.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede afrecerse a la propietarias por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de dos mildoscientas setenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—Angel Díez.

:.483—O.

MANCOMUNIDAD «AGUAS DEL MONCAYO»

Obras de colocación de tubería

SECCION 1.4

Término municipal de Tarazona (Zaragoza)

Declaradas de urgencia las obras de esta Mancomunidad por Decreto de 26 de abril de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres de los propierarios, según los datos recogidos por esta Mancomunidad, y solamente con el objeto de pasar por las mismas la tubería de la Sección primera a las profundidades indicadas en el proyecto correspondiente, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas:

NUMERO DE		n e um	LONGITUD DE TU- BEPÍA QUE ATRA-	
ORDEN	NOMBRE DEL PROPIETARIO	SITUACION DE LA CINCA	VIESA LA FINCA	CLASE DE CULTIVO
**************************************			/	***
i	Exemo. Ayuntamiento de Tarazona (Zara-			
	goza)	Dehesa Carrera-Cintrué-	1.342,00	Pastos y cereal,
22	D. Julián Moncayo Cacho	Término del Jinete		Barbecho.
3 .	D. Jesusa García Fernández	Idem id.		Barbecho Olivar
4 5	D. a Jesusa García Fernández	Idem id		Onvara
	Exemo. Avuntamiento de Tarazona (Zara-	Novallas	1	Olivar
~	goza)	Término del Jinete	59,10	Inculto.
, -	D. Constantino Jiménez Lahuerta	Idem id.		Olivar.
8	D. Juan Ferrer Mañero	ldem id		Barbecho.
9 \$	D. Francisco Matute Rada	Idem id.		Barbecho. Rastrojo
, 11	D.a Juana Villabona Diago	Idem id.		Olivar.
1.2	D. Pedro Berrozpe Ramos	Iden id.		Olivar.
13	D. Bernardino Coscolín Lahuerta	Idem id	. 43,95	Olivar.
14	D. Simplicio Parraverde Expósito	Término del Espino		Ohvar. Olivar.
15 16	D. Pedro Berrozpe Ramos	Idem íd	2	Barbecho.
117	D. Juan Yécora. Jiménez	Idem íd.		Olivar.
18	D. José Latorre Viñes	Término de Cantalizos	49,20	Barbecho.
19	D. Juan Yécora Jiménez	Idem id		Olivar.
20 21	Sra, Viuda de Nicolás Arregui	Idem id		Olivar.
22	D. Francisco Matute Rada	Idem id.	26.80	Barbecho.
23	D. Martín Rada Martínez	Idem id		Barbecho.
24	Exemo. Ayuntamiento de Tarazona (Zara-		•	، ہے ک
25	D. Dionisio Rada Jiménez	Idem id		Cañada. Olivar.
26	D. Mariano Arellano Manero	Idem id.		Rastrojo.
27	D. Eusebio Lamana Moreno	Término de Pradillo		Olivar.
28	D. Melitón Matute Motilva	Idem id		Olivar.
.20	D. Manuel Senao Zueco	Idem fd		Olivar.
. 30 31	D. Félix Calvo Villamayor (Zara-	Idem fd		Barbecho.
22	goza) D. Cecilio Sánchez Albericio	Idem id		Inculto.
32 53	D. Bautista Ventura Lamana	Término del Rebollo Idem id		Rastrojo. Olivar y barbecho.
34	D. Fidel Velilla Azcona	Idem id	25,30	Olivar-rastrojo
35	D. Dionisio Diago	Idem id	10,00	Olivar.
36	D. Francisco Matute Rada	Idem id		Olivar y barbecho.
.57 38	Sres. Heredéros de Bartolomé Sola	Término de Torrén	62,20 36,00	Olivar y barbecho.
39	D. Florentino Magallón Sebastián	Idem id.	35,00	Olivar y viña. Olivar.
40	D. Roque González	Término de San Frutos.	27,60	Ollivar v barbecho.
41	D. Juan González	Idem id	23,55	Olivar.
42	D. Simeón González	Idem id	15,30	Rastrojo.
43 44	D. Pedro González Martínez D. Pedro Lapuente Guardia	Idem id.	35,30	Rastrojo. Olivar y barbecho.
45	D. Dionisio Puevo Senao	Término de Ballester	54,50 57,00	Olivar.
46	D. Callixto Moncayo Ledesma	Idem id.	107,00	Olivar,
47	Excmo. Ayuntamiento de Tarazona (Zara- goza)	Idem id	13,75	Inculto.
48	D. Hermenegildo García Cascajares	Idem id.	74;00	Olivar.
·			-	

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley del 7 de octubre de 1939, se anuncia por la presente que el día 15 de noviembre del presente año se procederá a comenzar el levantamiento de las actas de previa ocupación de las fincas, por lo que deberán acudir a las mismas el propietario o titulares de los derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Las operaciones comenzarán:

Para las fincas señaladas en esta relación con los números del 2 al 10, ambos inclusive, el día 15 de noviembre de 1945, a las diez horas, empezando por la finca número 2.

'Para las fincas señaladas en esta relación con los números del 11 al 22, ambos inclusive, el día 16 de noviembre de 1945. a las diez horas, empezando por la finca número 11.

Para las fincas señaladas en esta relación con los números del 23 al 36, ambos inclusive, el día 17 de noviembre de 1945, a las diez horas, empezando por la finca número 23.

Para las fincas señaladas en esta relación con los números del 37 al 48, ambos inclusive, el día 19 de noviembre de 1945, a las diez horas, empezando por la finca número 37.

Para la finca señalada con el número 1, el día 20 de noviembre de 1945, a las doce

horas. Corella (Navarra), 24 de octubre de 1945.—El Presidente de la Mancomunidad, Julio Asiaín.

1.781-Q

MANCOMUNIDAD «AGUAS DEL MONCAYO»

Obras del embalse regulador

Término municipal de Tarazona (Zaragoza)

Declaradas de urgencia las obras de es a Mancomunidad por Decreto de 20 de abril de 1944 a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), las fincas o porciones de ellas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres de los propietarios, según los datos recogidos por esta Mancomunidad:

NUMERO DE	Nombre del peopietario	SITUACION DE LA	EXTENSION SUPERFICIAL A OCUPAR Hts. Ars. Cts.		JPAR	CLASE DE CULTIVO
\$ B	Exemo. Avuntamiereo de Tarazona (Zara- goza) 3.º parte indivisa de deña Leona Gracia La- carta y deña María Luisa Gracia García. 3.º parte indivisa de den Ponciano Vaquero	Dehesa Carrera-Cin.		13	35	Pastos v cereal.
3	Lasheras. 3.º parte indivisa de dona Fe Martínez Delgado y don Cándido Simón Fernández † D. Francisco San Rafael Roye ,	Dehesa Carrera-Cin- truénigo. — Canada del Villar Dehesa Carrera-Cin- truénigo. — Cañada del Villar	3	30	44	Fastos y cereal. Abejera.

En su virtud, y de acuerdo con lo dis-puesto en la citada Ley del 7 de occubre de 1939, se anuncia por la presente que el día 12 de noviembre del presente año se procederá a levantar el acta previa de ocupación de las fincas, por lo que deberán acudir a las mismas los propiefarios o titulares de derechos afectados, por si o legalmente representados.

Las operaciones comenzarán: para la señalada con el número 1, el día 12 de noviembre da 1945, a las dieciséis horas. Para la señalada con el número 2, el día 13 de noviembre de 1945, a las dieciséis horas. Para la señalada con el número 3, el día 13 de noviembre de 1945, a las dieciseis horas.

Corella (Navarra), 24 de octubre de 1945.—El Presidente de la Mancomunidad, Julio Asiain

1.780-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Concurso

La Comisión Gestora de esta excelenrísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 10 del actual, acordó proveer, mediante concurso, las plazas de Agentes Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en las zonas de esta provincia que se expresan y bajo ias siguientes condiciones:

Al concurso podrán concurrir: a) Los funcionarios provinciales mayores de veinticinco años que pertenezcan a la plantilla del Cuerpo Administrativo de esta Corporación y que se encuentren en activo.

b) Los funcionarios de Hacienda actualmente Recaudadores en propiedad y los demás funcionarios que estén en posesión del certificado de aptitud, con arreglo a los Decretos de 3 de mayo de

1940 y 12 de julio de 1941.
c) Los españoles mayores de veinti-

cinco años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, si bien con la reserva de que la Corporación proveerá estas plazas entre tales peticionarios sólo en el caso de no concurrir funcionarios a los que se refieren los apartados anteriores.

Dentro de cada grupo se reservará el porcentaje de plazas señaladas en la Ley

de 25 de agosto de 1939. 2. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación, tlurante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concurrentes unirán a su petición: a) Si están comprendidos en el apartado 2) de la base primera de este concurso, certificación en que conste su condición de funcionarios provinciales, categoría, antigüedad v carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Los que pertenezcan al grupo b) de la referida base, certificación de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en el párrafo primero del artículo tercero del De-

creto de 3 de mayo de 1940.
c) Si aspiran a ocupar plazas de las comprendidas en el grupo c) de la mencionada base primera, certificación de nacimiento, legalizada en su caso; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía; certificación negativa de antecedentes penales, y certificado de adhe-sión al Movimiento Nacional, expedido por el Servicio de Información de Falan-ge, Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, certificación acreditativa de sus derechos.

Todos los concursantes podrán, además, acompañar cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia, especialmente servicios recaudatorios, que les convenga hacer constar.

3.3 Cada concursante expresará en la solicitud la zona o zonas, por orden de preferencia, que interese le sean adjudicadas.

4.2 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Diputación, si se trata de funcionarios de Hacienda, interesará de la respectiva Delegación o Centro donde el solicitante esté adscrito, la hoja de servicios y el informe a que hace referencia el apartado e) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, todo lo cual deberá quedar cumplimentado en término de cinco días.

Toda la documentación presentada pasará a estudio de la Comisión de Contribuciones, que podrá recabar cuantos informes estime oportunos y propondrá a la Exema. Diputación la resolución del concurso.

5.ª Los derechos y obligaciones de los que resulten nombrados se ajustarán a los preceptos establecidos en el Estatuto

de Recaudación y disposiciones complementarias y a las normas que dicte la Comporación, Comisión o Jefatura del Servicio, debiendo hacer constar los interesados en las correspondientes instancias que aceptan dichos preceptos y normas, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones, así como a fijar su residencia en la capitalidad de la zona que se le adjudique.

6.ª Las zonas objeto de este concurso y su distribución para los turnos de empleados provinciales y funcionarios de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1943, según certificación expedida por la Delegación de Hacienda, con referencia al ejercicio de 1943, cargo y premios de cobranza asignados a cada zona, son como sigue:

Zona, Calamocha. Turno, Diputación. Cargo, 1.273.227,16 pesetas. Premio en voluntario, 1,50 por 100.

Zona, Montalbán, Turno, Hacienda. Cargo, 1.204.276,38 pesetas. Premio en voluntario, 1,90 por 100.

Zona, Mora de Rubielos, Turno, Diputación. Cargo, 1.142.165,50 pesetas. Premio en voluntario, 1,75 por 10ò.

El concursante que resulte nombrado para la zona de Mora de Rubielos tomará posesión de su cargo condicionada al resultado del expediente que se sigue contra el ex recaudador de la misma.

Por la recaudación ejecutiva que lleven a cabo percibirán los Recaudadores el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1944 de concesión del servicio.

Todos los gastos de recaudación serán de cuenta de los Agentes que resulten nombrados.

7.ª Antes de comenzar el ejercicio de su cargo estarán obligados los Recaudadores que sean funcionarios a constituir una fianza del 5 por 100 de los valores a realizar durante un año, deducida del promedio del último quinquenio. Para aquellos Recaudadores que no tengan tal condición de funcionarios, la fianza so fijará en el no por 100 de dichos va cres. y deberán constituirse asimismo con anterioridad a la iniciación de sus funcio-

Con respecto a los Recaudadores funcionarios de Hacienda, se tendrá en cuenta, para la constitución de la fianza, lo previsto en el número segundo de la Orden de 15 de abril de 1943.

Los Agentes Recaudadores que resuten nombrados deberán cumplimentar lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1942 sobre nombramiento de personal auxiliar.

8.ª Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se cumplan los veinte senaiados, la Co-misión Provincial de Contribuciones resolvetá el concurso-v someterá a la Comisión Gestora Provincial las propuestas de nombramiento de Agentes Recaudadores, los chales deberán posesionarse de su cargo en la fecha que se les señale.

Teruet, 17 de octubre de 1945.—El Presidente, Amador Moreno.

1.764---O.

ANUNCIOS **PARTICULARES**

BANCO HISPANO AMERICANO Bilbao

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 37.742, de fecha 10 de octubre de 1932, a favor de doña Dionisia Buruchaga Garay, de Bedia, comprensivo de cinco obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 5,50 por 100 1932 sin impuesto, números 101.601 al 5, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de la interesada antes de expedir el correspondiente duplicado.

Bilbao, 22 de octubre de 1945.

1.482-P.

BANCO ESPANOL DE CREDITO Madrid

Anuncio

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 32, de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse el día 24 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el Palacio de la Bolsa de Madrid, a los efectos que previene el artículo 38.

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante (ar-

tículo 29).

Para concurrir a dicha Junta es necesario que los señores accionistas residentes en Madrid depositen sus títulos en el domicilio de la Sociedad, lo menos diez días antes de la fecha señalada para la reunión, y si residiesen fuera de esta alaza, constituirán el depósito en cualquiera de las Sucursales, lo menos doce días antes de dicha fecha, debiendo recoger sus tarletas, nominativas y per-sonales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que le correspondan (art. 30).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tel de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las

sucursales, lo menos diez días antes del señalado para la celebración de la Junta. Madrid, 25 de octubre de 1945.-El Secretario del Consejo de Administración, E. Gutiérrez-Gamero.

4.167-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masoneria y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delho comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se retacionan en el rérmino de diez días ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, números seis, Madrid, siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjui-cio a que haya luga en derecho. PORTO ROSENDI, Manuel; de cua-

renta años en 1937, casado, natural de Pontevedra, con domicilio en Cuba, al que se le sigue sumario número 679

d_{e 1945.} RAFAEL DE VERA MONJE, residente en Cádiz en enero de 1934, ca-lle de Marqués del Real Tesoro, nú-mero 6, empleado municipal, al que se le sigue sumario número 706 de

BLANCO MARTINEZ, Manuel; casado, chôfer, natural de Veres (La Coruña), al que se le sigue sumario

número 672 de 1945. COLOMO MODREGO, Julián; solestudiante, demiciliado en 1894 en Madrid, calle de la Ventosa, número 21, al que se le sigue sumario nú-mero 688 de 1945. DIAZ QUINCNES, Alvaro, domici-

liado en Madrid hasta el año 1936 en la calle Velázquez, número 22, al que se le sigue sumario número 613 de

1945.

FERNANDEZ GONZALEZ, Anto-nio; casado, actor de Teatro, domiciliado en Madrid, calle José Antonio, número 22, al que se le sigue sumario número 629 de 1915. LUQUE TADLANO, José; soltero,

calderero, natural v residente en Jerez de la Frontera, al que se le sigue su-

mario número 571 de 1945. VIDAL GODOY, José; casado, comerciante, domiciliado en Barco de Avila y natural de Santa Cristina (Pontevedra), al que se le sigue sumario número 577 an 1945. VILLANUEVA ARDERO, Eufrasio;

soltero, estudiante demiciliado en Madrid, calle Felipe IV, número 4, al que se le sigue sumario número 717 de

SANCHEZ AMADO, Luis; casado, médico, domiciliado en Algeciras, calle Morrison, 44, al que se le sigue suma-rio número 720 de 1945. BUENO RODRIGUEZ, Juan; casa-

do, dependiente, dominiliado en La Linea, al que se le rigue sumario número 692 de 1945.

SANCHEZ RUIZ, Fernando; industrial, residente en lle llinea en 2 de marzo de 1926, calle San José, 28, al que se le sigue sumario número 727 de 1045.

ELLO CATALAN, Marcelo; comerciante, residente en 10 de diciembre de 1020 en Villena (Abconte), al que se le sigue sumario número 754 de 1945.

ANDRES GONZALEZ, Juan; residente en 1925 en la Linea, sin más datos de filiación, als que se le sigue su mário número 729 de 1945.

PENA, Pedro; soltero, labrador, natu. ral de Vivero, residente en Cuba en ei año 1937, al que se le sigue sumario 654 de 1945.

ALVAREZ ALVAREZ, Ismael; casado, empleado de Banca, domiciliado en Oviedo, calle Fernández del Valle, número 34, al que se le signe sumario número 661 de 1945.

AZAS LOPEZ, Camilo; casado co-merciante, domiciliado en Penallor en 1917, al que se le sigue sumario número 722 de 1945.

JAEN MUNOZ, Javier; residente en La Linea en el año 1926, al que se le sigue sumario número 730 de 1945.

EIROA GOMEZ, Jesús; comerciante, natural de Vivero (Lugo), residente en 17 de agosto de 1037 en las islas Bahamas, al que se le sigue sumario nu. mero 740 de 1945.

VARGAS (LORENZO, Ricardo; residente en Madrid en septiembre de 1931, al que se le sigue sumario número 716 de 1945.

MARTINEZ, Francisco; residente en 6 de noviembre de 1925 en La Linea, al que se le sigue sumario número 704 de 1945. TORRES GONZALEZ, José; resi-

dente en Cádiz en 1909, al que se le sigue sumario número 703 de 1945.

OCANA CANETE, Joaquín; Maestro nacional, domiciliado en Cádiz, calle Manuel Rancés, número i, al que se le sigue sumario número 702 de 1945.

MUNIN LOPEZ, Andrés; empleado, domiciliado en Cádiz, al que se le sigue sumario número 698 de 1945.

MARQUEZ CARRACEDO, Manuel; soltero médico, domiciliado en Cádiz, calle Cervantes, 25, al que se le sigue sumario número 695 de 1945.

LOPEZ UCEDA, Cándido; profesor, domiciliado en Huelva, al que se le sigue sumario número 693 de 1945.

EIROA GOMEZ, Juan; soltero, domiciliado en Cabanas (Lugo), al que se le sigue sumario número 677 de 1945.

LATORRE OSLE, Francisco; casado, tenedor de ibros, domicifiado en Julio de 1904 en Bilban, al que se le sigue sumario número 668 de 1943. GARATE RODRIGUEZ, Miguel; ca-

sado, comerciante, residente en Bilbas, al que se le sigue sumario número 667 de 1945.

MARTIN BILBAO, José; comerciante, residente en Bilbao, al que se le sigue sumario número 666 de 1945.

6.139 a 6.145 y 6.147 a 6.169.

SERNA FERNANDEZ, Francisco; residente en 1938 en Laredo, Tamps (Méjico); sin más dates de filiación civil, al que se le sigue sumario número 178 de 1944 por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Instructor número tres, adserito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis. Madrid, siendo advertido que en case de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya Jugar en derecho.

Madrid, 7 de agosto de 1945.--El Juez Instructor accidental (ilegible).

6.146

MAGISTRATURA DEL TRA-BAJO CACERIES

Edicto

Don Fernando Hernandez Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio número 207 de 1944, seguido ante esta Magistratura entre partes, de la una y como demandante, don Leandro Durán Julián, y de la otra, y como demandado, don Juan Bassi, este último en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente resolución por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia:

«Auto.—Exemos. Sies. D. D. de Guzmán de Lacalle, D. Juan Brey Guerra, D. Gerardo A. de Miranda.—Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—Resultando que los tres Letrados designados del turno de oficio para la delensa de la parte recurrente han informado en el sentido de la improcedencia del recurso de casación preparado para ante este Tribunal Supremo por don Leandro Durán Julián, y que, remitidos los autos al Ministerio Efiscal, los ha devuelto con la nota de «Vistos»;

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.715 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede de darar desierto este recurso.

Se declara desierto este recurso; archívese el rollo y devuélvanse las actuaciones a la Magistratura de Trabajo de su procedencia con las correspondientes certificación y carta-orden.—D. de Guzmán Lacalle.—Juan. Brey Guerra.—Gerardo A. de Miranda (Rubricados.)—Ante mí, Gabriel Espinosa.» (Rubricado.)

Y para que dicha resolución se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESADO y en el de la provincia, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sirva de notificación al demandado, don Juan Bassi, en ignorado paradero, se expide este edicto en Cáceres a dicciocho de octubre de mil novecientós cuarenta y cinco.

1.465-A: J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTÂNCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instância del Juzgado número siete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaria de don José de Molinueyo, situado en la calle del General Gastaños, número uno, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Maria Mata Cillán, natural de Madrigal de las Altas Torres, hija de Tomas y de Juana, nacida el dia 21 de mavo del año 1872, de profesión Maestra, y que tuvo str último domicilio en esta capital, paseò de las Delicias, número catorce, habiendo fallecido el día once de agosto último en estado de soltera; ha-biéndose acordado por el presente? anúnciar la muerte intestada de la expresada señora y llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta dias.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil movecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—El Juez, Manuel V. Tutor

1.470-A. J.

ZARAGOZA

Don Carlos Maria Garcia-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por don Gabriel López Alcalde, de treinta y un años, soltero, del comercio, hijo de Gabriel y Pilar, natural y de-miciliado en esta ciudad, se ha promovido expediente sobre que se le autorice a reformar sus apellidos en el sen tido de convertirse en Gabriel Vidal Alejandro Estanisla, Valver de López-Alcalde, y de conformidad con el artículo setenta y uno de la Ley del Registro Civil, he acordado publicar edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, anunciando al público dicha solici-tud, a fin de que las personas que se consideren perjudicadas puedan compa-recer en dicho expediente a oponerso en forma dentro de los tres meses siguientes al de la inserción de este edicto.

Zaragoza, quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Carlos María García Rodrigo. —El Secretario, P. H., Eugenio Isac.

°4.158—А. J.

LOGRONO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño en expediente de declaración de herederos abintestato seguido a instancia de doña Agustina Corres Monreal, mayor de edad y vecina de Logroño, por medio del presente se hace saber el fallecimiento de don

Lumorsindo Gil Martínez, natura de Laoraza (Alava), bijo de Domingo y de Bruna, de ochenta y un años de edicid, casado en el momento de su falleciamiento ocuerido el 27 de gosto ce 1940 con la nombrada dona a tustina Corres Monreal; había otorgado testamento y la instituída heredera falleció el 20 de junto de 1012, y carcerendo de descendientes y ascendientes, reclama la herencia la viuda.

Haciendose un segundo llamamiento anunciando por termino de veinte días el abintestato y expresando que reclama la herencia la viuda del causante y que han comparecido y efectuado reclamación doña Agapita Gil Esquido, hermana del causante; Amparo, Serafin y Vicenta Carmen Marañóa Gil, hijas de Alejandra Gil Esquido, y Julión y María Luisa Gil Sanz, hijos de Aleja Gil Esquide y fallecido como el anterior, hermanos también del causante, que se hallan en segundo y tercer grado de parentesco, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de veinte días, con la prevención que de no efectuarlo les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pado en Logroño a dieciocho de ectubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

1.474-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo_apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarso los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del, anuncio en este periódico oficial. y, ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargáncose a todas las Autoridades o Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquélios. poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados militares

11.019

JIMENEZ VAZQUEZ, Pascual, y JIMENEZ VAZQUEZ, Fulgencio; hermanos, solteros, de dieciocho y dieciséis años, respectivamente, gitanos, ambulantes, domiciliados últimamente en Miranda de Ebro; procesados en causa 354 de 1945, por robo; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar de Miranda de Ebró (Burgos).

11.920

PAREJO CUSTODIO. Rafael; hijo de Joaquín y de Benita, natural de Pueblonnevo (Córdoba), soltero, panadero, de veinticinco años, estatura 1,638 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba aguda, color sano; se encontraba últimamente prestando sus servicios como soldado perteneciente a la 122 Compañía de Viveres de la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Segunda Región Militar, Grúpo de la 22 División, en el Hos-

oital Militar del Jautor; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción sito en las oficinas del Depósito de Viveres de la Estación de San Roque (Cádiz), 9.648

11.921

ADAMUZ DONCEL, Antonio, alias e Melladon; de treinta y seis años, laijo de Manuel y de María, soitero, del campo, natural de Algarinejo y domiciliado abimamente en Loja (Granada); comparecerá en término de quince días ante i Juzgado Militar Permanente número 3 de Granada.

11.922

GARCIA DE LA REJILLA, Ricardo; hijo de Mariano y Francisca, natural de Vollecas (Madrid), de veinte años, reclura perteneciente al reemplazo de 1945; sujeto a expediente por faltar a conceniración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Jefatura de Parques y Talleres de Automovilismo, sito en Ríos Rosas, 1, Ma-

4.719.

Juzgados civiles

11.923

CARRALERO N., Francisco; cuyos antecedentes no constan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, en Madrid, tomo procesado en causa 251 de 1945, por estafa. 8.020.

11.024

GONZALEZ FERNANDEZ, Francisco; (a) «Paco el Boxean; natural de Madrid, chófer, cuarenta años, hijo de Asunción y con último domicilio en la calle de Alberto Aguilera, núm. 5, ático; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaria del Licenciado don Ricardo Gómez García, en Madrid, para ser reducido a prisión, como procesado en causa 251 de 1945, por estafa.

11.925

PEREZ CRESPO, Mauricio; conocido por Manuel, de cuarenta y dos años, casado, hijo de Paulino y Acacia, maquinista de barco, natural de Santander y vecino de Santoña, ausente, en ignorado paradero; procesado en el sumario 129 de 1944, por hurto; comparecerá en el termino de ocho días en la Prisión Preventiva del partido de Avilés..

11.020

CARMONA TERRONES, José: de dicciocho años, soltero, ljornalero, hijo de Juan y Ana, natural de Murcia; procesado en sumario 30 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ayora.

11.927

SALAZAR VEGA, Francisco; de treinta y cuatro años, casado, tratante, hijo de Melitón y María, el cual vivió en el Montuorio, calle del Catillo (Chozo), Badajoz; procesado en sumario 75 de 1945, por homicidio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

4.293.

11.928

AVII.A COLLADO, Ignacio; hijo de Cirilo y Petra, natural de Almoharín, domiciliado últimamente en Badajoz, y cuvas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en sumario 207 de 1944, por lurio de una bicicleta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz en el término de diez días.

11.920

RODRIGUEZ SANTOS, Manuel; de veintiocho años, casado, hijo de Manuel y de Antonia, chófes, natural y vecino de La Coruña, últimamente en Peruleiro, çamino del Pinar, 20; procesado es sumario 42 de 1045, por hurte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña, sito en el Palacio de Justicia.

4.301

11.930

ARANDA RUGGIERI, Alfonso; de veinticuatro años, hijo de Alfonso y Teresa, soltero, vecino de Linares, natural de Bellmut, domiciliado últimamente en Linares, Alfonso XII. 7; procesado en sumario 137 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

4.303.

11.931

MORA JIMENEZ, Diego; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, vécino que fué últimamente de Madrid, Santa María, 7, y después paseo Adolfo Torres; procesado en causa 427 de 1935, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

4.304.

11.932

QUINTANA FERNANDEZ, Fermín; de treinta y cuatro años, hijo de Fermín y María, natural de Santander, comisionista, casado, vecino de Pamplona, Carlos III, 61, tercero; procesado en sumario 115 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número o de Madrid.

4.307.

11.933 .

FERNANDEZ VALERO (a) «Salinero», Francisco; de veinte años, hijo de Gregorio y Rosa, jornalero, natural de Salinas, vecino de Novelda; procesado en causa número 8 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda.

4.309.

11.934

GUTIELAS TOMAS, Julián; de cuarenta y un años, hijo de Juan y María, casado, natural de Jumilla, partido de Yecla (Albacete), domiciliado últimamente en Almansa, Aniceto Coloma, 50, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 25 de 1936, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ribadeo.

4.310.

11.935

MARTIN GONZALEZ, José Victor; de veintisiete años, casado, lavacoches, natural de Canencia y vecino de Vicálvaro, domiciliado últimamente en calle de Hermanos Gómez, 1, 2.°; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en el término de diez días a fin de constituirse en prisión, si objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta per la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia dictada en 11 de julio de 1944 en el sumario seguido por este Juzgado sobre usurpación de fucciones, 5.786

11.936

VILLEGAS ECENARRO, Nicolás; de cuarenta años, soltero, chófer, natural de Durango, vecino que fué de Palencia, últimamente en Ribao, Achuri, 35, tercero, derecha, hoy en ignorado paradero, hijo de Feliciano y Francisca; procesado en causa 10 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, 4,312.

11.637

BERNAL TOMAS, Francisco; natural de Jumilla, casado, pintor, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 17 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 3. de Valencia.

11.938

MORALO DORADO, Patricio; natural de Villaviciosa, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Andrés y María-Jesús, domicilado en Catarroja (Valencia), fábrica de tejas de Rafael Tío; procesado en causa 82 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia.

4.3175

11.936

SOUSA SALGADO, Fernando; natural de Freijeiro (Vigo), soltero, fontanero, de dicciséis años, hijo de Juan y de Balbina, domiciliado últimamente en Carril (Villagarcía): procesado en sumario 30 de 1941, por hurto: comparecrá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Vigo. 4.318.

LOZANO DURAN, Santiago, alias "Compuesto"; de treinta y seis años, hijo de Vicente y de María, soltero, chófer, natural y vecino de Almendraleo, que se dice reside en Madrid, ignorándose cuál sea su domicilio; procesado en sumario número 31 de 1945, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almendralejo para ser reducido a prissión

5.496.

GONZALEZ VERA, Manuel; de cincuenta y un años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Granada, de oficio camarero, que estuvo hospedado últimamente en la Posada de la España; procesado en causa número 272 de 1940, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para ser reducido a prisión.

5.673.